

63200 1069

577/15



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

Capitanía Marítima de Gijón

O F I C I O

S/REF.
N/RE 2015 110 3250
FECHA 09.03.2015
ASUNTO DELIMITACION ZONAS MARITIMAS

SR. D. VICTOR JIMENEZ FERNANDEZ

SUB. GENERAL DE SEGURIDAD, CONTAMINACION E INSPECCION MARÍTIMA

C/ RUIZ DE ALARCON, 1
28071 MADRID

INFORME SOBRE LAS ZONAS MARITIMAS C Y D DE LA CAPITANIA MARITIMA DE GIJON.

Adjunto remito informe elaborado por el Servicio de Seguridad Marítima de esta Capitanía de Gijón, en relación con la Resolución de 10 de mayo de 2004 por la que se determinan las zonas marítimas A, B, C y D para los buques de pasaje que realizan travesías entre puertos españoles.



CAPITAN MARITIMO EN GIJON

-A. IGNACIO FERNANDEZ FIDALGO-

Stamp for Gijón: N Reg, N° Doc: 201543001380, F Reg, Dest: 110/110, N° Exp: 201511003250, D.G.M.M.

Stamp for Madrid: N Reg, N° Doc: 201543001380, F Reg, Dest: 110/110, N° Exp: 20151103250, D.G.M.M.



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE
CAPITANÍA MARÍTIMA DE GIJÓN

Expediente: 2015-110-3250

N.I.B.:

C.I.F / N.I.F.:

Asunto: 7004

Número de Documento



20154301374

ASUNTO: RESOLUCION DE 10 DE MAYO DE 2004 POR LA QUE SE DETERMINAN LAS ZONAS MARÍTIMAS A, B, C Y D PARA LOS BUQUES DE PASAJE QUE REALIZAN TRAVESÍAS ENTRE PUERTOS ESPAÑOLES

En relación con la resolución del tema del asunto, se propone establecer las siguientes zonas marítimas dentro del ámbito geográfico de la provincia marítima de Gijón.

- A los efectos previstos en la misma, la zona comprendida entre la costa y 5 millas mar adentro en las aguas correspondientes a esta provincia marítima será considerada como de clase "C" únicamente en el periodo de tiempo comprendido entre el 15 de junio y el 01 de septiembre, el resto del año será considerada como clase "B".
- Las aguas portuarias del Puerto de Gijón, delimitadas por la línea que une la punta norte del dique La Figar (I: 33º-60,5'N y L: 005º-41,6'W) y Punta de Cervigón (I: 43º-33,14'N L: 005º-38,23'W), será considerada clase "D" en el periodo comprendido entre el 15 de junio y 01 de septiembre.

No obstante lo anterior y a la vista de la previsión meteorológica se podrán ampliar los periodos de tiempo para determinadas zonas y tráficos turísticos en tanto exista previsión de buen tiempo y por el plazo de esa previsión.

La Coordinadora de Seguridad e Inspección Marítima



SR. CAPITAN MARITIMO DE GIJON

PUERTO DEL MUSEL, S/N
33290 GIJON
Tel.: 985300085
Fax: 985300854